REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Quince (15) de diciembre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00852-00
DEMANDANTE: JULIO URIBE
DEMANDADO: HEO CONSTRUCCIONES

Una vez se resuelva sobre la admisibilidad de la demanda, se pronunciará el Despacho respecto la solicitud de medidas cautelares.

Notifíquese (2),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 16 de diciembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario